



Círculo Militar
¡Mucho Más Que Un Buen Club!
- Ecuador -

RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR, EN SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DE 2024

- **DESIGNACIÓN DE LA COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL.** - El Estatuto vigente indica: "DE LAS COMISIONES DEL DIRECTORIO.- Art. 58.- Son órganos de asesoramiento y de trabajo del Directorio, que las designa para optimizar su funcionamiento. Existen dos clases de Comisiones: a.- Permanentes; y, b.-Especiales. Su estructuración y funcionamiento se establece en el Reglamento", se procede a conformar las Comisiones, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ADMINISTRATIVA	
- CRNL. SP. JORGE PASQUEL CARRERA	PRESIDENTE
- CRNL. SP. PEDRO HERNÁNDEZ CARRILLO	VOCAL
- CRNL. SP. OSIRIS LUNA SANTÍN	VOCAL
- CRNL. SP. RENE FUSTILLOS AGUILAR	VOCAL
- TCRN. SP. MÓNICA ÁLAVA FREIRE	VOCAL-SECRETARIO
COMISIÓN ECONÓMICA	
- CRNL. SP. FABIAN SOTO PAREDES	PRESIDENTE
- CPNV. SP. MARCELO SANTAMARIA SALVADOR	VOCAL
- CRNL. SP. LUIS FLORES ZAMBRANO	VOCAL
- CRNL. SP. SANTIAGO SALAZAR ÁLVARO	VOCAL-SECRETARIO
COMISIÓN ESPECIAL DE MARKETING	
- CRNL. SP. OSIRIS LUNA SANTÍN	VOCAL
- CPNV. SP. MARCELO SANTAMARIA SALVADOR	VOCAL
- CRNL. SP. RENE FUSTILLOS AGUILAR	VOCAL
- CRNL. SP. LUIS FLORES ZAMBRANO	APOYO
- TCRN. SP. MÓNICA ÁLAVA FREIRE	APOYO
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	
- CRNL. SP. SANTIAGO SALAZAR ÁLVARO	VOCAL
- CRNL. SP. RENE FUSTILLOS AGUILAR	VOCAL
- CRNL. SP. LUIS FLORES ZAMBRANO	VOCAL
- CRNL. SP. WILLIAM MERIZALDE ARIAS	APOYO
COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA	
- CRNL. SP. SANTIAGO SALAZAR ÁLVARO	VOCAL
- TCRN. MÓNICA ÁLAVA FREIRE	VOCAL
- CRNL. SP. LUIS FLORES ZAMBRANO	VOCAL
- LCDO. ANDRÉS CANDO	APOYO

COMUNICACIONES

- **Comunicación de 11 de julio de 2024, remitida por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, Presidente de la Comisión de Reformas del Estatuto y su Reglamento General,** con el cual hace conocer que, la Comisión que preside, está dispuesta a presentar su informe cuando las autoridades del Círculo Militar, así lo dispongan; solicitando además, que se disponga se publique a través de todos los medios de comunicación del Círculo Militar, para conocimiento de los socios, la comunicación de referencia.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido de la comunicación remitida por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se oficie a la Comisión Especial de Reformas al Estatuto y Reglamento General, a fin de que presente los avances de su trabajo, para que en conocimiento de estos avances, se brinde las facilidades a la Comisión y que en una próxima Asamblea General, se informe los resultados del mismo a los socios, y, de ser favorable el mismo, esta Comisión continúe en funciones, caso contrario se nombren nuevos miembros.

- **Oficio No. 2024-0001-CM-CET de 17 de julio de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Luis Cruz Romero, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia,** con el cual informa: "...que una vez realizada la primera sesión de la Comisión de Ética y Transparencia, las dignidades dentro de este cuerpo colegiado, quedaron conformadas de la siguiente manera: CRNL. (SP) Luis Hernán Cruz Romero, PRESIDENTE; CRNL. (SP) Luis Homero Rojas Vaca, SECRETARIO; CRNL. (SP) Patricio Fernando Novoa Salazar, PRIMER VOCAL; CRNL. (SP) Miguel Bolívar Contreras Rodríguez SEGUNDO VOCAL; CRNL. (SP) Hitler Zanoni García Domínguez, TERCER VOCAL."

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido de la comunicación remitida por el señor Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste expresando la felicitación por la designación de dignidades, además de que, el Directorio se compromete a trabajar mancomunadamente por el beneficio de la entidad, debiéndose tomar en consideración lo establecido en el literal a. del artículo 97 del Reglamento General al Estatuto que establece: "Para el cumplimiento de sus deberes y atribuciones la Comisión Ética y Transparencia deberá: a. Realizar semestralmente evaluaciones de gestión, administrativa y financiera, y exponer sus resultados al Directorio. De ser necesario, solicitar una sesión Extraordinaria de Asamblea General."

- **Oficio No. 2024-0004-CM-CET, 17 de julio de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Luis Cruz Romero, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia,** con el cual solicita se exhorte a la Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamento General del Círculo Militar, a fin de que agilite el proceso de revisión, corrección y actualización de las normas legales invocadas, con el fin de subsanar los vacíos legales existentes, situación que permitirá precautelar la seguridad jurídica de la entidad.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido de la comunicación remitida por el señor Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste en el sentido de que, se va a oficiar a la Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamento General, solicitando la información requerida.

- **Oficio No. 2024-0833-CM-GG de 16 de julio de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Santiago Armas Gerente General del Círculo Militar,** en el cual remite para conocimiento y autorización de pago por parte del Directorio, el Informe referente al proyecto de REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DE LA SUCURSAL GUAYAQUIL, de acuerdo a la planilla No. 4 presentada por el Contratista

Ing. Víctor Fernández, aprobada por el Fiscalizador Ing. Marco Zambrano y Administrador del Contrato CPNV. (SP) Pablo Gordillo, por los trabajos adicionales realizados para una mejor funcionalidad de las instalaciones como consta en la documentación, que asciende a un monto de USD 55.424,76.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido del oficio remitido por el señor Gerente General, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se remita el expediente completo del proyecto de REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DE LA SUCURSAL GUAYAQUIL, a la Comisión Económica, a fin de que lo estudie y en una próxima sesión de Directorio, emita su recomendación.

- **Comunicación de 16 de julio de 2024, remitida por el señor TCRN. (SP) Marco De La Torre Torres,** con la cual solicita, se disponga convocar a una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de poner en conocimiento de los señores socios de la entidad y del Directorio entrante, el informe de gestión del Directorio anterior, con el fin apoyar con la correspondiente transición, y de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 136 del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar, en lo referente a la presentación del informe de gestión, debido a que el señor Veedor-Presidente no cumplió con esta disposición reglamentaria.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido de la referida comunicación, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se oficie al señor TCRN. (SP) Marco De La Torre, indicando que la gestión del Directorio hasta el mes de diciembre de 2023 ya fue aprobada en Asamblea General Permanente de 28 marzo y 02 de abril de 2024, lo que está pendiente es la presentación del informe de gestión de enero a junio de 2024, y en virtud de que, el Directorio anterior renunció a sus funciones para postularse a la reelección, el mismo debe ser expuesto por el Directorio-Veedor; por lo que, el pedido no puede ser atendido favorablemente, agradeciendo la colaboración prestada a la entidad.

- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, DE LOS FUNCIONARIOS DEL CÍRCULO MILITAR, CON CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES.-** Oficio No. 2024-0846-Círculo Militar-GG de 18 de julio de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Santiago Armas Gerente General del Círculo Militar, en el cual indica: *"Una vez que el Directorio periodo 2024-2027 se encuentra en funciones, y, en base a los contratos de prestación de servicios profesionales de los oficiales funcionarios actuales, en cumplimiento a lo que estipula la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO; adjunto al presente me permito remitir la documentación, en la cual ponemos el cargo a disposición, para que se inicie los procesos de selección, según la norma Reglamentaria y Estatutaria vigente del Círculo Militar, según el siguiente detalle:"*.

ORD.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	CRNL. (SP) Santiago Armas Boada	Gerente General
2.	CRNL. (SP) Jorge Grijalva Albarracín	Director Financiero
3.	CRNL. (SP) Fabian Duque Navarrete	Jefe Administrativo Sucursal Quito.
4.	CRNL. (SP) Galo Cerda Cueva	Jefe Administrativo Sucursal Cuenca.
5.	CPNV. (SP) Pablo Gordillo Morales	Jefe Administrativo Sucursal Guayaquil.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del contenido del referido oficio, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aceptar la disposición de los cargos de los señores funcionarios, bajo los siguientes parámetros:

- Sobre el señor CRNL. (SP) Santiago Armas, Gerente General, el cese de sus actividades se producirá con fecha improrrogable hasta el 26 de julio de 2024, tiempo durante el cual entregará sus funciones, archivos, disposiciones, consignas, novedades de trascendencia y trámites pendientes o en ejecución, a través del respectivo informe elaborado por triplicado, y se suscriban las correspondientes actas de entrega recepción con el señor CRNL. (SP) Fabián Duque N., quien pasará ser Gerente General interino.
- Respecto del señor CRNL. (SP) Fabián Duque, Jefe Administrativo de la sucursal Quito, se desempeñará como Gerente General interino, función que deberá ser entregada, al oficial que será nombrado después de realizado el respectivo proceso de selección, por parte del Directorio.
- En cuanto a las disposiciones de los cargos, de los señores CRNL. (SP) Jorge Grijalva, CRNL. (SP) Fabián Duque, CPNV. (SP) Pablo Gordillo y CRNL. (SP) Galo Cerda, Director Financiero y Jefes Administrativos de las sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca respectivamente, continuarán en funciones hasta la entrega de sus cargos, a los señores oficiales que serán nombrado después de realizado el respectivo proceso de selección, por parte del Directorio.
- La Comisión Administrativa del Directorio, se responsabiliza del proceso de contratación del señor Gerente General.
- Se deberá notificar esta resolución a todos los señores funcionarios.

Quito, 24 de octubre de 2024

LA ADMINISTRACIÓN